

BOLETÍN NORMATIVO

Bogotá D.C., agosto 23 de 2021

No. 075

Derivex de conformidad con lo previsto en los artículos 1.3.7 y 1.3.11 del Reglamento General de Derivex Mercado de Derivados Estandarizados de Commodities Energéticos (en adelante "Reglamento"), publica:

BN	ASUNTO	Páginas
075	MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA RELACIONADA CON LAS CONVOCATORIAS DE PARTICIPACIÓN A LA SUBASTA DE CIERRE.	02

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA RELACIONADA CON LAS CONVOCATORIAS DE PARTICIPACIÓN A LA SUBASTA DE CIERRE.

De conformidad con lo previsto en el artículo 1.3.7 del Reglamento y considerando que:

1. Se hace necesario precisar la definición de las convocatorias de participación en las subastas de cierre. Estas convocatorias tendrán lugar en la etapa de Subasta de Cierre de la Sub-sesión de negociación, su objetivo principal es formar precios de referencia para cada contrato listado.
2. La presente modificación se realiza a través del mecanismo excepcional previsto en el inciso segundo del artículo 1.3.7 del Reglamento.

A continuación, se transcribe la modificación del párrafo segundo del numeral 1 del artículo 3.1.1 de la Circular Única.

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el párrafo segundo del numeral 1 del artículo 3.1.1 de la Circular Única, así:

“Párrafo segundo: Derivex podrá promover la negociación de los contratos mediante la realización de convocatorias de participación en la etapa de Subasta de Cierre de la Sub-sesión de negociación, en los términos establecidos en la presente Circular. Estas convocatorias de participación en la subasta de cierre en ningún caso modifican los aspectos operativos (tipos de órdenes, horarios, etc.) de dicha etapa.”

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente propuesta de modificación rige a partir del día siguiente de su publicación.

Cordialmente,

(Original Firmado)
JUAN CARLOS TÉLLEZ URDANETA
Representante Legal